



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA "CONSULTORA ASISTENCIA TECNICA E INMOBILIARIA CECILIA ANDREA PEREIRA MUÑOZ E.I.R.L." o "CONSULTORA CECILIA PEREIRA MUÑOZ E.I.R.L.", RUT N° 76113.256-3, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCION EXENTA N° 218

Talca,

28 Enero 2011

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "CONSULTORA ASISTENCIA TECNICA E INMOBILIARIA CECILIA ANDREA PEREIRA MUÑOZ E.I.R.L." o "CONSULTORA CECILIA PEREIRA MUÑOZ E.I.R.L.", RUT N° 76113.256-3, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 05 de Diciembre de 2008 y sus anexos;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) Decreto Supremo N° 044 (V y U), 23 de Abril de 2010 que me designa como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUEBA Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "CONSULTORA ASISTENCIA TECNICA E INMOBILIARIA CECILIA ANDREA PEREIRA MUÑOZ E.I.R.L." o "CONSULTORA CECILIA PEREIRA MUÑOZ E.I.R.L.", RUT N° 76113.256-3, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 14 de enero de 2011.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



M.F.D.

Distribución:

- Unidad Administración.
- P y P.(2)
- CC. Serviu.
- EGIS/PSAT.